

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2015**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011
y el numeral 5, del artículo 9° del Acuerdo 012 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1737 de diciembre 02 de 2014, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2015, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 1° del Decreto 4836 de fecha 21 de diciembre de 2011, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9°: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Página 1 de 3

F-0505-001V01

214

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 215 de fecha febrero 26 de 2015 expedido por la señora coordinadora (e) del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 Compra de Bienes y Servicios, asignada a la entidad por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$542.783.300,32).

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2015 del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 1 Gastos de Personal, 102 Servicios Personales Indirectos.

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía en la sesión del día 5 de marzo de 2015, se aprobó un traslado presupuestal por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$542.783.300,32) con el fin de contratar personal profesional que apoyen los diferentes procesos de la Entidad, toda vez que no se cuenta con personal de planta que pueda satisfacer las necesidades presentadas del segundo semestre de la vigencia 2015

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2015, así:

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN: 1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
UNIDAD: 151201
GESTIÓN GENERAL

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 542.783.300,32
5	1				COMERCIAL	\$ 542.783.300,32
5	1	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 542.783.300,32

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
1					GASTOS DE PERSONAL	\$ 542.783.300,32
1	0	2		20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 542.783.300,32

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C., a los

05 MAR 2015

General (RA) **JOSE JAVIER PÉREZ MEJÍA**
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Consejo Directivo

Teniente Coronel **ALBEIRO RUÍZ REYES**
Secretario Consejo Directivo

Vice Teniente **ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Página 3 de 3

F-0505-001V01

06

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

**JUSTIFICACIÓN TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA GASTOS DE
COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN A LA CUENTA GASTOS DE
PERSONAL**

Teniendo en cuenta las necesidades de personal profesional que tiene la Entidad, se hace necesario realizar el presente traslado así:

CONTRACRÉDITO

El valor en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 Compra de Bienes y Servicios es suficiente para cubrir los requerimientos presentados en la presente vigencia, además existen recursos libres de afectación presupuestal por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$542.783.300,32), por lo anterior es viable realizar el presente traslado presupuestal a la cuenta 1 Gastos de Personal, 102 Servicios Personales Indirectos.

CRÉDITO

La Entidad requiere la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$542.783.300,32) en el rubro Remuneración servicios técnicos para contratar personal profesional que apoyen los diferentes procesos de la Entidad, toda vez que la Entidad no cuenta con personal de planta que pueda satisfacer las necesidades ya que actualmente se tienen 210 cargos de nómina de los cuales 38 son profesionales.

De acuerdo al Decreto de Liquidación No. 2710 de fecha 26 de diciembre de 2014, fueron asignados para el rubro 102 Servicios Personales Indirectos el valor de \$687.000.000,00 los cuales se desagregaron así: \$2.000.000,00 para el rubro honorarios y \$685.000.000,00 para Remuneración Servicios Técnicos los cuales fueron destinados para la contratación de profesionales en los primeros siete (7) meses de la presente vigencia, así.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATOS	
No.	Profesión
4	Abogados
2	Contadores Públicos
1	Administrador de Empresas
2	Abogados especialistas
9	Total

GRUPO CONSTRUCCIONES	
No.	Profesión
4	Arquitectos
2	Ingenieros Civiles
1	Abogado Especializado
7	Total

GRUPO CONVENIOS	
No.	Profesión
1	Abogado Especializado
1	Abogado
2	Total

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO	
No.	Profesión
1	Abogado Especializado

GRUPO CREDITO Y CARTERA	
No.	Profesión
1	Abogado

OFICINA JURÍDICA	
No.	Profesión
1	Abogado Especializado
2	Abogados
3	Total

GRUPO TALENTO HUMANO	
No.	Profesión
1	Abogado Especializado
1	Psicóloga Especializada
1	Administrador Público
3	Total

GRUPO MERCADEO Y COMUNICACIONES	
No.	Profesión
1	Comunicadora Social

GRUPO TELEMÁTICA	
No.	Profesión
2	Ingenieras de Sistemas

GRUPO CONTABILIDAD	
No.	Profesión
1	Contador Público

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA	
No.	Profesión
1	Técnico en Secretariado

OFICINA CONTROL INTERNO	
No.	Profesión
1	Economista

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 0032 DE 05 MAR 2015

Teniendo en cuenta lo anterior se contrataron 32 profesionales por prestación de servicios quedando pendientes 6 profesionales para laborar en los Grupos Construcciones, Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Control Interno, quedando contratados todos hasta el 31 de julio de 2015.

**DISTRIBUCIÓN DE PROFESIONALES PENDIENTES PARA SER
CONTRATADOS A 31 DE JULIO DE 2015**

GRUPO CONSTRUCCIONES	
No.	Profesión
1	Abogado
1	Arquitecto
1	Ingeniera Civil Especializada
1	Especialista Electricista
4	Total

OFICINA JURÍDICA	
No.	Profesión
1	Abogado

OFICINA CONTROL INTERNO	
No.	Profesión
1	Ingeniero Industrial

Comparativo 2014 - 2015

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS		
DETALLE	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015
APROPIACIÓN INICIAL	686.000.000,00	685.000.000,00
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y PROYECCIONES	594.611.997,60	542.783.300,32
APROPIACIÓN DEFINITIVA	1.280.611.997,60	1.227.783.300,32
REDUCCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIAS 2014-2015		52.828.697,28

Como se puede observar en el cuadro anterior la Entidad finaliza con una apropiación definitiva a 31 de diciembre de 2014 de \$1.280 millones y para la vigencia 2015 se tiene proyectado finalizar con una apropiación definitiva de \$1.228 millones, presentándose una reducción en gastos \$52 millones dando cumplimiento a los artículos 110 y 114 de la Ley No. 1737 de 2014 y Decreto de Liquidación No. 2710 de 2014 respectivamente, referentes a que los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, durante la vigencia 2015 realizarán una reducción en los gastos por servicios personales indirectos.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

Así mismo, se tiene en cuenta la Directiva Presidencial 06 de 2014 en la cual hace referencia a lo siguiente: "Como parte del manejo eficiente de los recursos humanos, a fin de lograr una reducción del 1,8% de gastos nómina, las entidades a quienes se dirige directiva, salvo los gastos asociados a las operaciones militares y de policía". Actualmente el Fondo Rotatorio de la Policía realizó una disminución del número de profesionales contratados por prestación de servicios, en cumpliendo con esta directiva.

Durante la vigencia 2014 fueron adicionados recursos por \$400 millones de pesos los cuales fueron ejecutados para la Consultoría aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional.

La contratación del personal está proyectada a partir del 01 de agosto de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El grupo Adquisiciones y Contratos presentan a lo largo del año un volumen considerable de procesos para la adquisición de bienes y/o servicios, en procura de ejecutar el presupuesto asignado a la Entidad en la presente vigencia y en cumplimiento a los contratos interadministrativos suscritos con otras Entidades Estatales, siendo insuficiente el personal idóneo asignado a éstas dependencias.

Los profesionales se requieren para que hagan parte del Comité Estructurador, gerencia de los procesos, gerencia contractual y seguimiento, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas por la Dirección de la Entidad, teniendo en cuenta las obligaciones derivadas de los diferentes convenios interadministrativos, Acuerdos y Convenios de Cooperación, suscritos con ECOPETROL, FONSECON, INPEC, FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, para dar inicio a los procesos contractuales con los terceros y en aras de dar una oportuna y eficaz respuesta a dichas obligaciones, en procura de ejecutar el presupuesto de la Entidad.

Actualmente la planta de personal de la Entidad no cuenta con una cantidad suficiente de profesionales que puedan suplir las necesidades, por esta razón se hace necesario contratar por prestación de servicios profesionales con conocimientos generales en contratación estatal y experiencia en la misma área, que sirva de apoyo y coadyuven a brindar seguridad jurídica a la actividad contractual en sus diferentes etapas.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATOS				
No.	PROFESION	ESPECIALIZACIÓN	VALOR PROYECCIÓN	MESES
1	DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO	\$ 17.518.540,00	5
2	DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO	\$ 17.518.540,00	5
3	DERECHO		\$ 12.207.001,60	5
4	DERECHO		\$ 12.207.001,60	5
5	CONTADOR PÚBLICO		\$ 12.207.001,60	5
6	CONTADOR PÚBLICO		\$ 12.207.001,60	5
7	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		\$ 12.207.001,60	5
8	DERECHO		\$ 12.207.001,60	5
9	DERECHO		\$ 12.207.001,60	5
			\$ 120.486.091,20	

En lo que respecta al Grupo Construcciones en cuenta que en la actualidad no existe en la planta de la Entidad, profesionales en el área de Arquitectura, Ingeniería Civil, Electricista y abogados uno especialista en Derecho Civil para coadyuvar con la misión del proceso contractual, se requiere de profesionales idóneos de apoyo irrestricto en la actividad contractual de tal forma que permita la continuidad de los procesos y la orientación y control de la obras civiles que son la esencia natural de la dependencia, colaborando con las actividades inherentes a su profesión que se llevan a cabo dentro del grupo y que desarrollen las diferentes actividades encaminadas a cumplir con la misión del proceso contractual de la Entidad, apoyando la carga laboral, armonizando con la organización laboral y los objetivos trazados por la entidad, así mismo dar cumplimiento con los compromisos adquiridos a través de los contratos interadministrativos celebrados con la Policía Nacional y otras entidades, en concordancia con la política establecida por el Gobierno Nacional.

GRUPO CONSTRUCCIONES				
No.	PROFESION	VIATICOS X MES	VALOR PROYECCIÓN	MESES
1	ARQUITECTO	\$ 500.000,00	\$ 14.707.001,60	5
2	ING. CIVIL/ARQUITECTO	\$ 500.000,00	\$ 14.707.001,60	5
3	ING. CIVIL	\$ 500.000,00	\$ 14.707.001,60	5
4	ARQUITECTO	\$ 500.000,00	\$ 14.707.001,60	5

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

5	ARQUITECTO	\$ 500.000,00	\$ 14.707.001,60	5
6	ARQUITECTO	\$ 500.000,00	\$ 14.707.001,60	5
7	ARQUITECTO	\$ 500.000,00	\$ 14.707.001,60	5
8	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	\$ 500.000,00	\$ 20.018.540,00	5
9	Ing Civil/Esp. Estructuras	\$ 500.000,00	\$ 20.018.540,00	5
10	Esp. Electricista	\$ 500.000,00	\$ 20.018.540,00	5
11	ABOGADO	\$ 500.000,00	\$ 14.707.001,60	5
			\$ 177.711.632,80	

El grupo Convenios Interadministrativos requiere de dos profesionales para la revisión legal y elaboración de los convenios interadministrativos, incluyendo prórrogas, adiciones, modificaciones, otros sí, etc, así mismo adelantar las liquidaciones de los años 2012, 2013 y algunas del 2014.

GRUPO CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS				
No.	PROFESION	ESPECIALIZACIÓN	VALOR PROYECCIÓN	MESES
1	ABOGADA		\$ 12.207.001,60	5
2	ABOGADO	DERECHO ADMINISTRATIVO	\$ 17.518.540,00	5
			\$ 29.725.541,60	

Por otra parte se requieren los servicios de un abogado con experiencia en derecho disciplinario, toda vez que el Grupo Control Interno Disciplinario no cuenta con personal profesional que apoye la sustentación de los procesos disciplinarios entre otros que adelanta el grupo, instrucción y sustentación de las indagaciones preliminares, procesos disciplinarios y administrativos, atender requerimientos de diferentes entes externos y preparar audiencias a que haya lugar.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO				
No.	PROFESION	ESPECIALIZACIÓN	VALOR PROYECCIÓN	MESES
1	ABOGADO	ESPECIALISTA EN PROCESOS DISCIPLINARIOS	\$ 17.518.540,00	5

Se hace necesario la continuidad del profesional en Derecho que apoya la gestión de la Entidad en las actividades de cobro persuasivo y coactivo toda vez, que el Grupo Crédito y Cartera y la entidad, no cuentan con profesionales en el área del derecho disponibles para asumir dicha actividad y garantizar la recuperación de la cartera resultado de las acciones que se adelantan actualmente.

GRUPO CREDITO Y CARTERA				
No.	PROFESION	ESPECIALIZACIÓN	VALOR PROYECCIÓN	MESES
1	ABOGADO		\$ 12.207.001,60	5

La Oficina Asesora Jurídica soporta las demandas en contra de la Entidad por procesos contractuales y su participación en todos los procesos de contratación que lleva la Entidad, requiere el apoyo de cuatro profesionales en el área del derecho, toda vez que solo cuenta con un oficial abogado de la Policía Nacional en comisión en la Entidad y un profesional de planta.

OFICINA JURÍDICA				
No.	PROFESION	ESPECIALIZACIÓN	VALOR PROYECCIÓN	MESES
1	ABOGADO		\$ 12.207.001,60	5
2	ABOGADO ESP		\$ 17.518.540,00	5
3	ABOGADO ESP		\$ 27.000.000,00	5
4	ABOGADO		\$ 12.207.001,60	5
			\$ 68.932.543,20	

El Grupo Talento Humano requiere de dos profesionales especialistas que apoyen el grupo en actividades como Psicología (Gestión Humana) y un abogado laborista.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 003 - DE 05 MAR 2015

GRUPO TALENTO HUMANO				
No.	PROFESION	ESPECIALIZACIÓN	VALOR PROYECCIÓN	MESES
1	ABOGADO	ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL ADM.	\$ 17.518.540,00	5
2	PSICOLOGA	ESPECIALISTA EN GESTIÓN HUMANA	\$ 21.000.000,00	5
			\$ 38.518.540,00	

El Grupo Telemática requiere 2 Ingenieros de Sistemas, con el fin de apoyar actividades de programación, administración de centros de cómputo, base de datos, servidores, Storage V7000, funcional TSM y soportes a los sistemas de información en general. Así contribuir al cumplimiento de los convenios interadministrativos especialmente con el proyecto denominado SIES en cuanto a equipos de movilidad, inteligencia, tecnología para el plan cuadrantes y la adquisición de CCTV y Subsistemas123, toda vez que son 190 municipios en el territorio nacional que hacen parte de este proyecto.

GRUPO TELEMÁTICA				
No.	PROFESION	VIATICOS X MES	VALOR PROYECCIÓN	MESES
1	ING. SISTEMAS		\$ 12.207.001,60	5
2	ING. SISTEMAS	\$ 400.000,00	\$ 16.648.401,92	5
			\$ 28.855.403,52	

Las Oficinas Asesoras de Control Interno, los grupos Mercadeo y comunicaciones y Contabilidad y Costos, requieren el apoyo de profesionales para ejercer las labores de Control, fiscal, contable, mercadeo y comunicaciones, personal que en la actualidad la Entidad no tiene como soportarles en la planta provista.

Por lo que se hace necesaria la contratación de personal profesional en el área de economía para Control Interno, contable para el Grupo de Contabilidad y Costos y de comunicaciones para el Grupo de Mercadeo y Comunicaciones.

GRUPO MERCADEO Y COMUNICACIONES				
No.	PROFESION	ESPECIALIZACIÓN	VALOR PROYECCIÓN	MESES
1	COMUNICADOR SOCIAL		\$ 12.207.001,60	5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

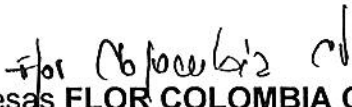
ACUERDO No. 003 DE 05 MAR 2015

GRUPO CONTABILIDAD Y COSTOS				
No.	PROFESION	ESPECIALIZACIÓN	VALOR PROYECCIÓN	MESES
1	CONTADOR PÚBLICO		\$ 12.207.001,60	5
			\$ 12.207.001,60	
OFICINA CONTROL INTERNO				
No.	PROFESION	ESPECIALIZACIÓN	VALOR PROYECCIÓN	MESES
1	ECONOMISTA		\$ 12.207.001,60	5
2			\$ 12.207.001,60	5
			\$ 24.414.003,20	
TOTAL			\$ 542.783.300,32	
No. PROFESIONALES			36	

Por lo anterior, se somete a consideración la aprobación del presente traslado presupuestal, para llevar a cabo la contratación de los servicios antes mencionados.

La presente solicitud de traslado fue registrada en el Sistema Integral de Información Financiera SIIF, mediante número 215 de fecha febrero 26 de 2015.

La presente justificación se elabora a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2015, para trámite del Acuerdo de Traslado Presupuestal, por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$542.783.300,32).


Administrador de Empresas **FLOR COLOMBIA CUSCAGUA VÁSQUEZ**
Coordinadora (e) Grupo Presupuesto



jrXJ kM/Tm F3Bx rKlp q0b UIQI 9SE=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



5.3.0.2. Grupo de Defensa y Seguridad

Bogotá D.C.,

Brigadier General
OSCAR ATEHORTUA DUQUE
Director General
Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A No. 43 - 18
Código Postal 111321
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2015-014522

Bogotá D.C., 22 de abril de 2015 11:19

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Dirección: Carrera 66a # 43 - 18 - Teléfono 2200460

Radicado No: 20153800194782
Copias: 0
Asunto: APROBACION DE LA OPERACION PRESUPUESTAL
Destino: DIRECCION GENERAL Origen: MINHACIENDA
Fecha Impresión: 2015-04-23 12:19:45

Radicado entrada 1-2015-025575
No. Expediente 7605/2015/RCO

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal de traslado contenida en el Acuerdo
No. 003 de marzo 5 de 2015.

Apreciado Brigadier General.

En atención al oficio No. IN1504-002987 me permito informar que de conformidad con el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, esta Dirección aprueba la operación presupuestal realizada por el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 003 de marzo 5 de 2015, por medio del cual se realiza traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esa Entidad, rubro Gastos de Comercialización y Producción - Compra de Bienes y Servicios, al rubro Servicios Personales Indirectos - por \$ 542.783.300,32, financiado con recursos propios contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Por otra parte de conformidad con lo dispuesto en el artículo citado del Decreto 4730 de 2005, el jefe del órgano responderá por la legalidad de los actos en mención. La aprobación de la modificación presupuestal propuesta en el acuerdo No. 003 de 2015 se realiza con el siguiente propósito:

- Los recursos acreditados se destinarán a atender compromisos inherentes al rubro 1.0.2. Servicios Personales Indirectos, con el fin de contratar personal profesional que apoye los diferentes procesos de la entidad.
- El rubro contracreditado 5.1.1 - Gastos de Comercialización y Producción - Compra de Bienes y Servicios, cuenta con apropiación libre de afectación presupuestal, de conformidad con el certificado de disponibilidad

24 ABR 2015
PT. Borrado
24-04-15
15:15



jrXJ kMTm F3Bx rKlp q00b UIQI 9SE=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio aprobación de operación presupuestal de traslado, según Acuerdo No. 003 de marzo 5 de 2015, Fondo Rotatorio de la Policía. Radicado No. 1-2015-025575

Página 2 de 2

presupuestal No. 215 de febrero 26 de 2015, expedido por la Unidad 15-12-01 Fondo Rotatorio de la Policía.

Finalmente, me permito informar que estos recursos no harán base para la programación del Presupuesto de la vigencia 2016 y que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original del Acuerdo No. 003 de marzo 5 de 2015, en dos (2) folios.

Revisó: Omar Montoya / Giovanna Sandoval
Preparó: Carlos García

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co